

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE **EXÁMENES OFICIALES** EN EL CASO DE ESTUDIANTES POSITIVO POR CONTAGIO COVID-19 O POR ESTAR EN CUARENTENA POR SER CONTACTO ESTRECHO

Si un o una estudiante es positivo en Covid-19 o si, siguiendo la definición actualizada de Osakidetza¹, se considera contacto estrecho y tiene que estar en cuarenta, no podrá acudir a la universidad a realizar exámenes oficiales. Para que los o las estudiantes que estén en esta situación puedan examinarse² en otra fecha los pasos a seguir son los siguientes:

1. El o la estudiante deberá ponerse en contacto con su tutora por email (monika@imh.eus o agarro@imh.eus) en el caso del Grado o con la coordinadora de la titulación (naiara@imh.eus) en el caso del máster . Dicha persona será quien informará al profesorado sobre cada situación. Deberá ponerse en contacto antes de la fecha del examen oficial.

2. Es importante que en el email se indique claramente nombre y apellidos y DNI del o de la estudiante, así como los exámenes oficiales a los que no podrá acudir detallando el nombre de la asignatura, el nombre del profesor o de la profesora. No se gestionarán las solicitudes que no contengan toda la información completa.

3. El o la estudiante debe adjuntar en el email el resultado de la prueba PCR o del test de antígenos realizado por Osakidetza (se podrá acceder a dicho documento en “Mi Carpeta de Salud” de Osakidetza, <https://micarpetasaludberria.osakidetza.eus/web/guest/acceso>). Si a la hora de enviar el email no se dispone la notificación oficial del resultado, se indicará la fecha en la que se ha realizado o se realizará la prueba. Una vez recibido el resultado de la prueba se deberá facilitar el documento enviando un email a la dirección anteriormente mencionada. No se realizará el examen extraordinario por Covid-19 a aquellos estudiantes que no aporten el resultado de la prueba (no es necesario un resultado positivo en aquellos casos de contacto estrecho con cuarentena obligatoria, pero se debe realizar la prueba y enviarla).

4. A los estudiantes que se encuentren en esta situación se les realizará el examen extraordinario por Covid-19. Mirar calendario con nuevas fechas.

Fuera de las fechas indicadas en el calendario no se realizará ningún otro examen extraordinario por Covid-19; si algún estudiante no pudiese realizar el examen en ninguna de las dos fechas indicadas por causa del Covid-19 se le calificará con un “no presentado” en dicha convocatoria.

1 No tienen que hacer cuarentena en los casos siguientes:

- a) Personas asintomáticas con la pauta completa de vacunación si ya ha pasado el tiempo indicado para lograr la inmunidad de la vacuna.
- b) Personas que hayan pasado la Covid-19 en los últimos 180 días.

2 Protocolo válido solo para exámenes oficiales.